

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Granada de 29 de julio de 2022, sobre la III Convocatoria de Premios de Reconocimiento al Talento del Estudiantado de la Universidad de Granada para Iniciación a la Investigación.

BDNS (Identif.) : 647139.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

La participación en la convocatoria de concurrencia está restringida a personas que cumplan incondicionalmente los siguientes requisitos:

- a) Haber estado matriculado en la Universidad de Granada en uno de sus Másteres Universitarios en el curso 2021-2022.
- b) Haber nacido en 1992, o con posterioridad.
- c) Solicitar en la Fase única de admisión para cursar Programas de Doctorado de la Universidad de Granada y, en su caso, tras su selección, efectuar la correspondiente matrícula para el curso académico 2022-2023 en alguno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Granada en su fase única de matriculación.

Segundo. Objeto.

La Universidad tiene un papel clave en la educación superior de las generaciones más jóvenes y en el fomento y desarrollo para la creación de nuevas ideas, el conocimiento crítico y la innovación, como bases de la prosperidad económica y del bienestar social.

El conocimiento que genera la Universidad contribuye de forma esencial al progreso de un país, al nivel cultural de su sociedad, a sus expresiones intelectuales y artísticas, a la calidad de sus instituciones legales, y a mejorar nuestro conocimiento de la sociedad y de sus problemas. En suma, nos acerca a todos los aspectos de la condición humana y a la mejor comprensión del mundo en que vivimos.

El Consejo Social de la Universidad de Granada quiere apoyar el talento manifestado por su estudiantado más brillante y destacado por los resultados de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, contribuyendo con ello a reconocer su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.

Por esa razón se instrumenta esta convocatoria en la Universidad de Granada destinada a su estudiantado de Máster Universitario destacado por su brillantez, apoyando el inicio de su actividad investigadora, mediante un premio individual de 1.500 euros, al que podrán optar aquellas personas que, entre otros requisitos, presenten los mejores expedientes académicos, y realicen su Programa de Doctorado en la Universidad de Granada.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria, dotada con financiación del Consejo Social por un importe total de 18.000 €, establece la concesión de doce premios, con una cuantía individual de 1.500 euros.

00267676

El importe de los premios previsto en la Base 3 de esta convocatoria se financiará con cargo a créditos disponibles del Presupuesto del Consejo Social de 2023, contando para ello con la oportuna retención de crédito 321B.1.486.00 «Premios en metálico» en la orgánica 3020400000. Los premios estarán sujetos, en su caso, a la correspondiente retención de IRPF.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el período de 10 de octubre a 11 de noviembre de 2022 (ambos inclusive).

Quinto. Otros datos.

A efectos de carácter de subvención.

Granada, 8 de septiembre de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.